



ORD. N°: RT 2355

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002107

MAT.: Entrega parcial, principio de divisibilidad de la información solicitada

LA SERENA, 05 de febrero de 2019

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: FELIPE SANTIBÁÑEZ OSORIO

Considerando que:

- a) Con fecha 02/02/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002107, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Se solicita a través de éste medio las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, junto a los nombres de los representantes y datos de contacto de su directiva. La solicitud tiene como propósito realizar entrevistas para una tesis universitaria, consistente en caracterizar a las organizaciones de la sociedad civil de la región".

- b) Que, En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente archivo Excel proporcionado por la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias:

Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ley N° 19.418, actualizada al 7 de enero de 2019; que contiene la siguiente información:

- N°.
- Nombre.
- U.V.
- Lugar de reunión.
- Territorio Delegación.
- Presidente.
- Personalidad Jurídica Registro N°.
- Fecha Inscripción en Registro.
- Fecha Última Elección.
- Deben Actualizar.
- Estado Actual.

En relación a "datos de contacto de su directiva", se **deniega esta parte** del contenido, puesto que en el registro se encuentran, los datos mencionados anteriormente, de personas naturales, información que es personal y sensible según la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, además notificar a los terceros involucrados autorizando la entrega de sus datos se incurre en un gasto elevado para el municipio, dada la alta cantidad de personas.

Las únicas direcciones proporcionadas son aquellas que no identifican a personas naturales.

Conforme a lo anterior, se notifica al solicitante Felipe Santibáñez Osorio la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/imp